

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 309/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-0174- 00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
DEMANDADO: JOSE OSCAR GARCIA CARDONA

El día 24 de febrero de 2022, llega al despacho memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada, en el cual informa del pago efectuado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo ordenado en el auto que libro mandamiento de pago del tres (3) de febrero último.

En consecuencia, POR SEGUNDA VEZ, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, para que haga las manifestaciones pertinentes e indique, sí es procedente, la terminación del proceso por el pago efectuado, teniendo en cuenta que el dinero ingreso directamente a la cuenta dispuesta por el FOMAG, a nombre del Patrimonio Autónomo Fiduciaria la Previsora , por lo que no es necesario por parte del despacho ordenar la entrega y pago del correspondiente dinero.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N°. 049** notifico a las partes
la providencia anterior, hoy **22/03/2022** a las 8:00
a.m.

BEATRIZ CARDONA AGUDELO
Secretaria